

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

13209 Orden TFP/997/2018, de 27 de septiembre, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo, para el acceso libre a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, convocadas por la Orden HFP/512/2018, de 21 de mayo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 13.1 de la Orden HFP/512/2018, de 21 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso libre a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional (BOE n.º 125, de 23 de mayo), su anexo IV determina que el número de Tribunales de este proceso selectivo será de dos y que la identidad de sus miembros será designada mediante Orden con anterioridad a la publicación de las listas de admitidos y excluidos.

Por la Orden TFP/700/2018, de 29 de junio, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 161, de 4 de julio, fueron designados los Tribunales calificadores de las referidas pruebas selectivas.

Una vez producida la renuncia de un miembro del Tribunal n.º 2 de las pruebas selectivas para el ingreso en la citada Subescala, se ha de modificar su composición.

Por ello, he resuelto nombrar como Vocal suplente a doña María Esther García Manzanares, del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, en sustitución de doña María Inmaculada Bernabé Fernández, del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, un recurso de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien un recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 27 de septiembre de 2018.–La Ministra de Política Territorial y Función Pública, P. D. (Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio), el Secretario de Estado de Función Pública, José Antonio Benedicto Iruñ.